

Código de CONDUCTA

25/07/2025



Carta de la Administración

En Braskem Idesa, tenemos el compromiso de actuar en todas nuestras relaciones con ética, integridad y transparencia, en conformidad con todas las leyes aplicables. Guiados por estos valores, seguimos nuestro propósito de crear soluciones sostenibles, a través de la química y del plástico, con el potencial de mejorar la vida de las personas.

Por eso es fundamental que nuestros Integrantes sigan este Código de Conducta – cada consejero, Líder e Integrante trabajando en nombre de Braskem Idesa, independientemente de su actividad o localidad – actuando con confianza en las personas y en cumplimiento con las leyes y con nuestras Políticas.

El Código fue adoptado para establecer un conjunto de normas de conducta empresarial que deben ser aplicadas en nuestra rutina profesional, en la interacción con clientes, accionistas, proveedores y asociados comerciales, así como en nuestras vidas personales.

Para preservar la seguridad empresarial, contamos con el compromiso de cada Integrante de denunciar de buena fe cualquier actitud que pueda constituir una violación de nuestro Código.

Por eso, es importante que todos tengan conocimiento y respeten las normas de este Código. Es esencial que estos principios sean seguidos de manera consciente y responsable.

Gracias por ayudarnos a mantener la cultura de ética y cumplimiento de Braskem Idesa.



Isabel Figueiredo
Directora General de Braskem Idesa



Stefan Lanna Lepecki
Presidente del Consejo de Administración de Braskem Idesa



ÍNDICE

1. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE CONDUCTA	4
1.1. Compromisos.....	4
1.2. Responsabilidades	4
1.3. Uso y Protección de Activos	5
1.4. Ejercicio de Derechos Políticos	5
2. SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	6
3. ACOSO Y DISCRIMINACIÓN	6
4. RELACIÓN E INTERACCIONES CON PARTES INTERESADAS	7
4.1 Accionistas e Inversionistas	7
4.2 Comunidades	7
4.3 Público Externo	7
4.4 Terceros	7
4.5 Agentes Públicos Y Entidades Públicas	8
4.6 Partes Relacionadas	8
4.7 Libre Competencia	8
5. PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA	9
5.1 Conflictos de Interés	9
5.2 Cortesías de Negocios	9
5.3 Donaciones y Patrocinios	10
5.4 Contribuciones Políticas	10
5.5 Libros y Registros Contables	11
5.6 Controles Internos	11
5.7 Prevención del Lavado de Dinheiro y Combate al Financiamiento del Terrorismo	11
5.8 Controles de Comercio Internacional	12
6. VIOLACIONES	12
7. COMPROMISO CON LA LEY DE HIDROCARBUROS	13
8. GLOSARIO	13



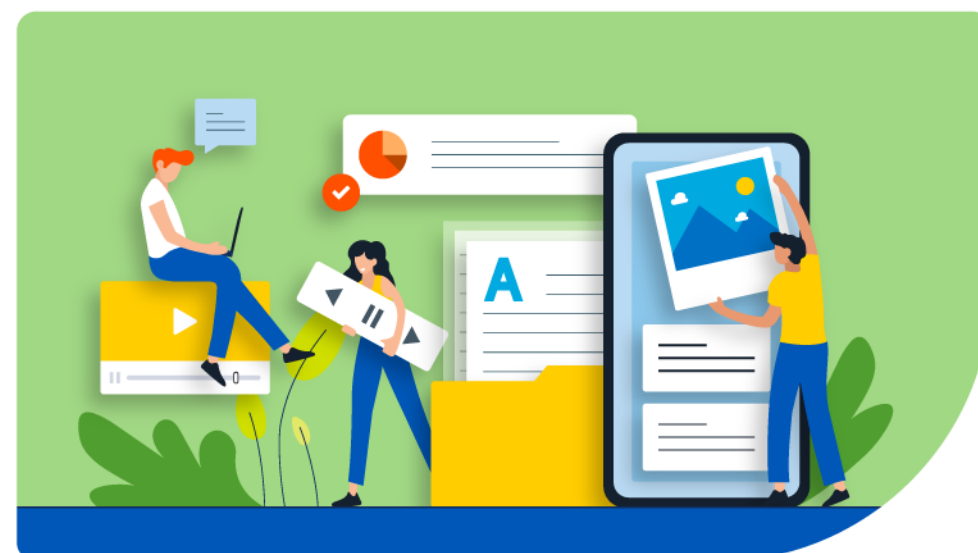
1.

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE CONDUCTA

1.1. Compromisos

Para Braskem Idesa, la integridad, la ética y la transparencia constituyen la base de nuestro negocio. Creemos que, al actuar de esta forma, podemos contribuir con la mejora de las prácticas generales de conformidad y gobierno donde operamos. Este compromiso es de todos los Integrantes, Administradores, Directivos y Consejeros. De igual manera, esperamos que nuestros Terceros también adopten y se adhieran a nuestros principios, que son cruciales para el buen gobierno corporativo, preservar la imagen y la reputación de Braskem Idesa, promoviendo un ambiente de cumplimiento en toda su cadena de valor:

- Mantener la ética, la justicia, el respeto y la transparencia en nuestras relaciones y divulgar regularmente información precisa, completa y accesible;
- Tolerancia cero y combate a la corrupción en cualquiera de sus formas, incluyendo extorsión y soborno;
- Comprender que la mala conducta y el mal comportamiento, ya sea por acción, omisión o consentimiento, pueden perjudicar a la sociedad, violar la ley y perjudicar la imagen de la



Estos principios exigen el funcionamiento de todo un sistema, basado en Documentos de Orientación continuamente actualizados, garantizando su implementación eficaz, educando y sensibilizando a todos los Integrantes, con un enfoque preventivo y no reactivo.

Estamos también comprometidos en actuar conforme a los principios del desarrollo sostenible. Creemos que la sostenibilidad nos permite conducir nuestros negocios de forma responsable, ética y transparente, generando resultados positivos para todas las partes interesadas, incluyendo clientes, accionistas, inversionistas, entre otros grupos de interés.

Integrantes, proveedores, comunidades donde operamos, y la sociedad en general. En otras palabras, Braskem Idesa está comprometida con la promoción simultánea del crecimiento económico, la preservación ambiental, los recursos hídricos, que garantizan la calidad de vida local, el respeto a la cultura local, su patrimonio histórico y con justicia social.



Para más detalles, consulta la Política de Desarrollo Sostenible y demás Documentación Orientadora de la Compañía

1.2. Responsabilidades

Como Integrante, eres responsable de:

- Conocer y seguir este Código de Conducta;
- Leer, comprender y poner en práctica todos los Materiales de Orientación de la Compañía (disponibles en intranet), así como seguir las leyes vigentes, con el apoyo de tu Líder y las áreas de Compliance y P&C en caso de dudas;
- Realizar las capacitaciones obligatorias;
- Tener una conducta correcta dentro y fuera de las instalaciones de Braskem Idesa, así como en redes sociales, mientras estés actuando en nombre de la Empresa y, cuando tus acciones puedan ser asociadas a los nombres y marcas de la Empresa, a fin de evitar daños a su reputación;
- Estar consciente de que incumplimiento a las políticas de la Empresa y de sus disposiciones, ya sea por acción, omisión o consentimiento pueden violar leyes y perjudicar la imagen y la reputación de Braskem Idesa y de la sociedad;
- Denunciar de buena fe con tu Líder, con el equipo de Compliance o al Canal Línea de Ética cuando existan indicios de violaciones.

En caso de que seas Líder de un equipo, tienes responsabilidades adicionales:

- Mantenerte informado, garantizando que los Integrantes entiendan las leyes aplicables y los Materiales de Orientación de la Compañía en coordinación con el área de Compliance;
- Ser ejemplo, actuando de acuerdo con los estándares de ética, integridad y transparencia de Braskem Idesa;
- Tener una relación abierta y transparente con los demás Integrantes;
- Orientar a los Integrantes de tu equipo a realizar denuncias de buena fe a la Línea de Ética cuando existan indicios de violaciones;
- Denunciar a la Línea de Ética cualquier mala conducta o violación de las políticas de la Empresa de la que hayas tenido conocimiento.

Además del cumplimiento de sus responsabilidades, se espera que todos los Integrantes observen estándares de ética empresarial y personal en el desempeño de sus funciones. Cualquier Integrante que deje de cumplir tales estándares y restricciones estará actuando fuera del alcance de su empleo, actividad o responsabilidades.

Los Integrantes que tengan cualquier duda con respecto a las leyes aplicables, a este Código o a los Materiales de Orientación de la Compañía deben consultar al área Legal, P&C y/o al área de Compliance.

1.3. Uso y Protección de Activos

Braskem Idesa se preocupa por el uso adecuado de la información, datos personales y activos. En este sentido, se espera que los Integrantes protejan los activos de Braskem Idesa, tanto tangibles como intangibles. Los activos de Braskem Idesa incluyen, entre otros: instalaciones, máquinas, equipos, aparatos electrónicos, vehículos, muebles, valores mobiliarios, datos, información y propiedad intelectual, así como las marcas de Braskem Idesa.

Cada Integrante en Braskem Idesa es responsable del uso de los recursos de tecnología de la información, incluyendo celulares, e-mails, acceso a Internet, software, hardware y otros recursos, de manera alineada a sus responsabilidades en la Empresa. Cabe resaltar que Braskem Idesa se reserva el derecho de rastrear y monitorear el uso de estos recursos, ya sea para fines de cumplimiento de reglamentaciones externas o procedimientos internos relativos a la seguridad de la información. Por tanto, los Integrantes deben estar conscientes de que los recursos tecnológicos de la Empresa pueden ser monitoreados.

 Para más información consulta la Documentación Orientadora de la Compañía: Política Global de Privacidad y Protección de Datos

Como **Integrante**, debes:

- Proteger los activos tangibles e intangibles de Braskem Idesa, incluyendo sus marcas;
- No divulgar o utilizar indebidamente información confidencial o restringida, incluso fuera de Braskem Idesa o para beneficio personal, ya sea durante o después del vínculo laboral o de prestación de servicio a la Empresa, sin autorización válida, por escrito de Braskem Idesa;
- Estar consciente de que los datos, registros e información producidos por los Integrantes u obtenidos en el ejercicio de sus responsabilidades laborales son de propiedad exclusiva de la Empresa.



Además de esto, no podrás destruir registros relativos a acciones judiciales, notificaciones extrajudiciales o que sean relevantes para una investigación o litigio. Esta práctica puede, aunque sea inadvertidamente, causar perjuicios a Braskem Idesa. En caso de que un Integrante tenga dudas sobre la relación de un determinado registro en una investigación, litigio o procedimiento, o sobre la preservación de documentos, deberá preservar los registros en cuestión y consultar al área Jurídica para determinar una acción.

1.4. Ejercicio de Derechos Políticos

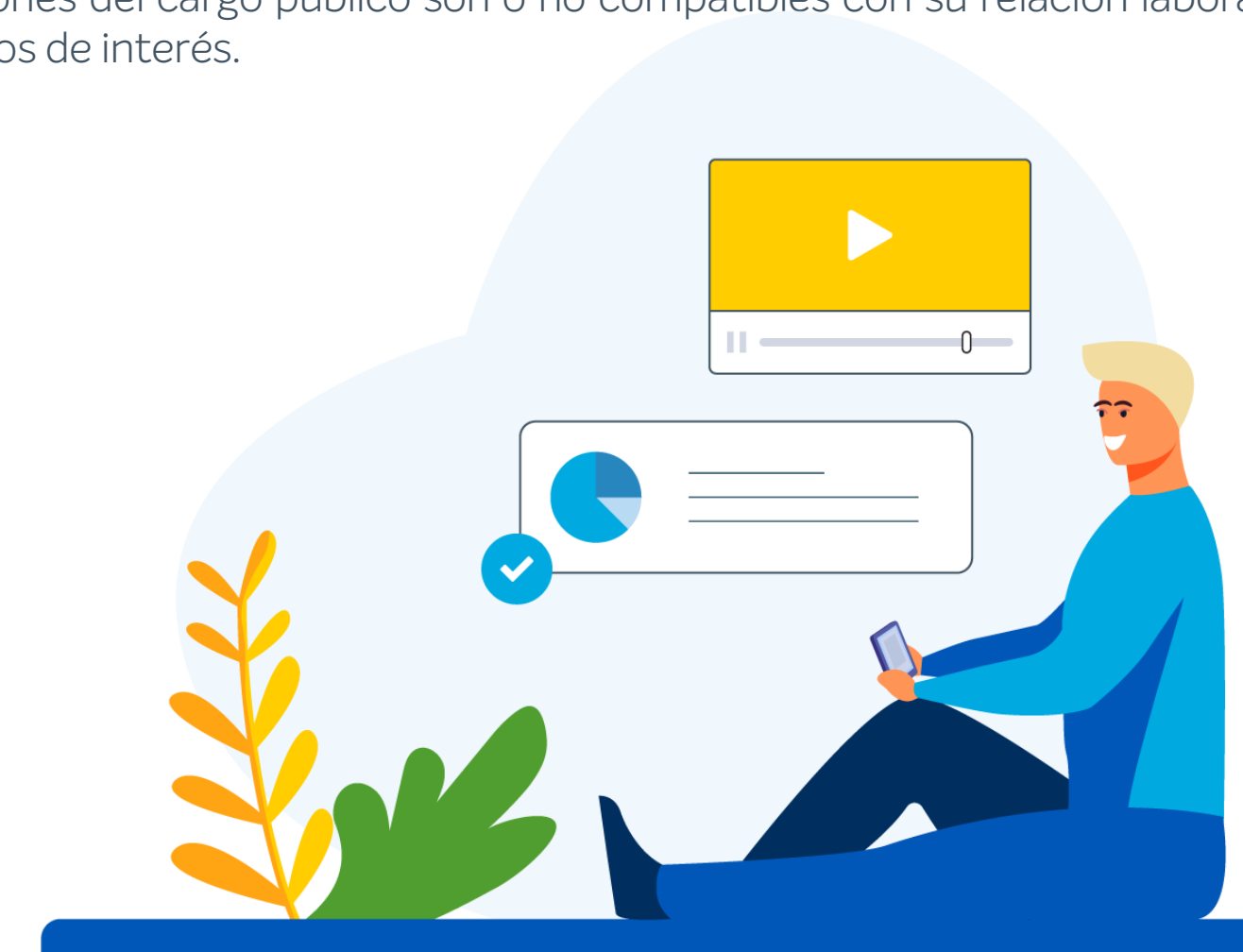
Braskem Idesa no adopta ninguna posición político-partidista y no puede estar

vinculada a ninguna actividad político-partidista. De la misma forma, nuestros Integrantes no están autorizados a realizar actividades partidistas o solicitar votos, directa o indirectamente, en nombre o utilizando recursos o instalaciones de Braskem Idesa.

Los Integrantes pueden participar, en su vida privada, de procesos públicos amparados por los derechos político-electorales, debiendo respetar las elecciones y el ejercicio personal de su ciudadanía y la de los demás Integrantes, incluyendo la libre expresión del pensamiento, la elección individual de participación política, afiliación a partidos políticos y candidaturas a cargos de servidores públicos o políticos.

Los Integrantes que opten por postularse a cargos de servidores públicos incluidos aquellos de elección popular, deberán valorar si las condiciones del cargo público son o no compatibles con su relación laboral con Braskem Idesa para evitar conflictos de interés.

Las expresiones y participación en actividades político-electorales deben ejercerse en el ámbito privado, no deben interferir con los horarios laborales y deben llevarse a cabo fuera de las instalaciones de Braskem Idesa. Dichas actividades deben ser claramente desempeñadas fuera de los programas, actividades y proyectos de Braskem Idesa. Las actividades deberán ser claramente dissociadas de Braskem Idesa y no deberán representar de ninguna manera una ventaja para la Empresa o utilizarse recursos o medios de Braskem Idesa para ejercer su cargo y en todo momento actuar de conformidad a la legislación mexicana aplicable.



2.

**SALUD, MEDIO AMBIENTE
Y SEGURIDAD**

Debemos cumplir todas las leyes aplicables y estándares de prácticas relevantes del sector con relación a la salud, seguridad y medio ambiente. Esto significa que Braskem Idesa está comprometida con la seguridad de sus Integrantes en el ambiente de trabajo, así como con la prevención de la contaminación ambiental y del impacto social en las comunidades en el área de influencia de las operaciones de la Empresa.

En caso de que tener conocimiento de cualquier incidente relacionado con la salud, seguridad o medio ambiente que involucre a Braskem Idesa, debes notificar, por escrito, inmediatamente a tu Líder. En el caso de los Líderes, deberán notificar, por escrito, a los líderes responsables del trabajo en marcha y/o de la seguridad ambiental o de la salud y seguridad de Integrantes, según sea necesario.

La Seguridad es un valor fundamental e innegociable para Braskem Idesa. Por tanto, como Integrante, **NO** debes:

- Consumir bebidas alcohólicas o drogas en el centro de trabajo. Está también prohibido el acceso a las instalaciones de Braskem Idesa a personas en estado de embriaguez o intoxicación, o bajo efecto de sustancias que afecten su comportamiento y el correcto desempeño de su trabajo o pongan en riesgo su seguridad y la de otras personas;
- Portar armas en las instalaciones de Braskem Idesa, salvo personal de seguridad autorizado y en estricto cumplimiento de la legislación mexicana aplicable;
- Comercializar bienes o servicios de interés particular en las instalaciones de Braskem Idesa;
- Impedir o dificultar el acceso al trabajo de inspectores o auditores en las instalaciones de Braskem Idesa. Si un Integrante tiene conocimiento de una inspección o auditoría no anunciada con anterioridad, dicho Integrante tiene el deber de notificarlo de inmediato, por escrito, a su Líder y al área legal. Los Líderes tienen la responsabilidad de garantizar y verificar que el monitoreo de las autoridades de inspección o auditoría sean conducidas por Integrantes del área que corresponda, que estén calificados y capacitados, así como con soporte del área legal.



3.

**ACOSO Y
DISCRIMINACIÓN**

La diversidad, equidad e inclusión generan beneficios para nuestra Empresa, nuestros Integrantes y nuestra sociedad.

Para Braskem Idesa, el respeto es un valor innegociable. La Empresa no acepta la discriminación, incluyendo aquella basada en identidad de género y orientación sexual, religión, raza, cultura, nacionalidad, clase social, edad, características físicas o intelectuales o diferencias de cualquier tipo.

No está permitido el uso o abuso de tus funciones para solicitar favores o servicios personales a otros Integrantes, ni está permitido el abuso de poder o de autoridad por cualquier Integrante, lo que resulta en acciones en conflicto con las leyes y reglamentos existentes. No se permite la intrusión en la vida privada de las personas, ni dentro del centro de trabajo ni fuera de él.

El acoso y la discriminación no son tolerados en Braskem Idesa. Tales actos pueden ser de varios tipos (por ejemplo, verbales, físicas, visuales, psicológicas o sexuales) y pueden adoptar muchas formas, como la intimidación, humillación, bullying, conductas que puedan molestar a otros y pueda considerarse como acoso verbal, insultos raciales, difusión de material ofensivo, bromas, comentarios o solicitudes ofensivas, represalias, amenazas y ghosting, pudiendo configurarse como agresiones o microagresiones.

El Acoso Sexual es Cualquier comportamiento – físico o verbal – de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona. Puede tener lugar en un entorno profesional o social.

El Acoso Laboral es la acción verbal o psicológica de índole sistemática, repetida o persistente, por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas hieren, humillan, ofenden o amedrentan a otra.

Braskem Idesa cree en la creación de relaciones basadas en la confianza para que las personas se sientan libres de ser quienes son. Todos los Integrantes deben ser tratados de forma justa y equitativa en lo que se refiere a sus diferencias y no sufrirán discriminación de ningún tipo.

Como Integrante, eres responsable de mantener un ambiente de trabajo respetuoso, en el cual todos se sientan bienvenidos y libres de acoso, discriminación u otra conducta inapropiada. Estamos comprometidos a proporcionar las mismas oportunidades, sin prejuicio ni discriminación a todos los Integrantes, incluyendo su contratación, promoción, remuneración y formación. No toleramos ningún tipo de discriminación.

Esperamos que los Integrantes actúen con cortesía y consideración al interactuar con otros Integrantes y personas con quien la Empresa mantiene relaciones.

Braskem Idesa reconoce los derechos humanos de todas las personas, conforme se describen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. La Empresa también apoya todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluyendo, sin limitar:

- El derecho a la dignidad y a la privacidad;
- El derecho a la vida y a la libertad;
- La libertad de opinión y de expresión;
- La libertad de asociación;
- El derecho al trabajo y a la educación; y
- Actividades libres, sin que constituyan trabajo análogo a la esclavitud, trabajo forzoso o trabajo infantil.



4.

RELACIÓN E INTERACCIONES CON PARTES INTERESADAS

4.1. Accionistas e Inversionistas

Braskem Idesa está comprometida a operar de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (mantenimiento de libros y registros contables) así como con todas las leyes y reglamentos que le apliquen.

Braskem Idesa tiene el compromiso de proporcionar a todos los accionistas e inversionistas, información precisa, transparente, periódica y oportuna, en el sitio web de Relaciones con Inversionistas, para permitirles el seguimiento adecuado del desempeño de Braskem Idesa.

4.2. Comunidades

Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible busca también el respeto a las comunidades que nos rodean, maximizando los impactos positivos y minimizando los impactos negativos de nuestras operaciones industriales.



Braskem Idesa entiende su papel en la sociedad, por lo que promueve los derechos humanos y contribuye para el desarrollo local de las regiones donde actúa, fortaleciendo la relación con las comunidades por medio del diálogo y de la transparencia.

Como parte de este compromiso, Braskem Idesa podrá realizar inversiones sociales privadas (ISP) (por medio de Donaciones, Patrocinios o prestación de servicios) y acciones voluntarias con los objetivos principales de la estrategia de responsabilidad social, que son: inclusión social, educación y economía circular para transformar vidas y contribuir para un impacto social positivo conforme a la Directriz empresarial de patrocinios y Donaciones y la Política Global de Desarrollo Sostenible.

4.3. Público Externo

Braskem Idesa cuenta con canales oficiales de comunicación con el público externo, por lo que los Integrantes solo podrán hablar en nombre de la Compañía cuando estén autorizados.

Además, los Integrantes, al participar en cualquier red o medio social, cuyas actividades puedan estar vinculadas al nombre de Braskem Idesa, deben tener en cuenta que las acciones realizadas en dichos canales pueden afectar la reputación y los intereses de la Empresa, por lo que se debe consultar previamente con el área de P&C y tomar las siguientes precauciones:



- Recuerde que los discursos, publicaciones y comentarios no son anónimos.
- No compartir datos confidenciales o cualquier información que pueda violar los derechos de Braskem Idesa
- Si eres invitado a hablar en nombre de Braskem Idesa, alinea con tu Líder y con el área de P&C.

4.4. Terceros

Braskem Idesa espera que los Terceros con los cuales mantiene cualquier tipo de relación, incluso aquellos que actúan en su nombre, conduzcan sus negocios de conformidad con todas las leyes aplicables, incluyendo las Leyes Anticorrupción Aplicables, los códigos de la industria y los valores de ética, integridad y transparencia de Braskem Idesa. La Empresa nunca debe utilizar Terceros para hacer algo prohibido por la ley aplicable, por este Código de Conducta o por los Materiales de Orientación de la Compañía, incluyendo ofrecer, prometer, inducir, dar o autorizar, directa o indirectamente, un pago indebido.

Los actos de Terceros pueden impactar la reputación de Braskem Idesa, la calidad de nuestros productos y nuestra responsabilidad legal. Por lo tanto, los Terceros de Braskem Idesa deberán:

- Actuar de acuerdo con las directrices del Código de Conducta de Terceros de Braskem Idesa, de forma íntegra y utilizando recursos de origen lícito y genuino en sus actividades;
- Estar sujetos a análisis de debida diligencia (“due diligence”) como parte del proceso de mantenimiento y supervisión de Braskem Idesa;



- Celebrar acuerdos por escrito que los obliguen a actuar de acuerdo con nuestros estándares de ética e integridad y a cumplir con todas las leyes aplicables
- Ser seleccionados de forma ética, con base en sus calificaciones para suministrar los bienes o servicios necesarios por la Empresa. Ningún Tercero deberá jamás ser retenido a fin de inducir u obtener cualquier ventaja indebida para Braskem Idesa.
- Debes consultar al área legal antes de firmar cualquier tipo de contrato con competidores.

Todos los Integrantes que mantienen o supervisan a Terceros son responsables de garantizar que comprendan los estándares y expectativas de Braskem Idesa y la legislación aplicable. Los Integrantes nunca deben ignorar información que sugiera posible corrupción por parte de Terceros.



Para obtener información adicional sobre relaciones con Terceros, consulta los Materiales de Orientación de la Compañía sobre Terceros y Prevención del Lavado de Dinero.



4.5. Agentes y Entidades Públicos

De acuerdo con los principios de Braskem Idesa y con su Política Global Anticorrupción, los Integrantes deben interactuar con los Agentes Públicos de forma ética y transparente y de acuerdo con las leyes, reglamentos y mejores prácticas aplicables, independientemente del propósito de tal interacción.

En muchas jurisdicciones, las actividades comúnmente definidas como cabildeo, gestiones, advocacy o lobby son restringidas y/o altamente reglamentadas.

Asegúrate de consultar y comprender el Material de Orientación de la Compañía sobre interacciones con Agentes Públicos antes de cualquier involucramiento con Agente Público que, entre otros lineamientos, establece que las interacciones serán registradas en la Herramienta de Interacción con Agentes Públicos.

Pagos de Facilitación – a veces llamados “pagos para agilizar” – constituyen pagos de pequeño valor hechos a un Agente Público o privado para alentar, agilizar o asegurar el cumplimiento de un deber u obligación existente, como la emisión de documentos aduaneros o el suministro o protección policial. A pesar de que no sean ilegales en todos los casos, los Pagos de Facilitación están expresamente prohibidos con base en diversas Leyes Anticorrupción Aplicables y crean un riesgo de corrupción significativo. Por este motivo, Braskem Idesa prohíbe todas las formas de Pagos de Facilitación.

4.6. Partes Relacionadas

Braskem Idesa tiene el compromiso de garantizar que las transacciones entre la Empresa y cualquier Parte Relacionada sean transparentes, justas y estén de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, así como los estatutos de la Compañía.

Las transacciones con Partes Relacionadas incluyen, pero no se limitan, a transferencia de recursos, prestación de servicios, adquisición o venta de activos y aceptación de obligaciones entre la Empresa y una Parte Relacionada y no deben celebrarse a título gratuito.

Una Parte Relacionada es cualquier individuo o entidad legal que sean una Afiliada de Braskem Idesa o cualquiera de sus accionistas. Por “Afiliada” debe entenderse, con respecto a una persona, cualquier otra persona que directa o indirectamente controle, está controlada o esté bajo el contrato común con dicha persona. “Control” de cualquier persona existe (i) mediante la titularidad de participaciones, valores o acciones que permitan a su tenedor aprobar por sí mismo asuntos de cualquier asamblea de socios o accionistas u órgano similar, o (ii) mediante convenio de accionistas o de voto que permita a dicha persona tener derechos votos como si fuese un accionista mayoritario y de control.

Braskem Idesa se compromete a garantizar que las Transacciones con Partes Relacionadas sean realizadas de forma imparcial, equitativa y transparente, en el mejor interés de la Empresa y de acuerdo con las mejores prácticas ESG, especialmente desde el punto de vista de gobierno corporativo.

Cuando, por cualquier motivo o circunstancia, se presente una condición donde existen causas razonables que impidan contratar con Partes Relacionadas, en términos de mercado, se observarán los siguientes lineamientos:

- Competitividad (precios y condiciones de los servicios compatibles con los precios y condiciones del mercado en lo que sea posible);
- Compliance (el cumplimiento de los servicios prestados conforme a los términos y responsabilidades contractuales practicados por Braskem Idesa, así como los controles adecuados de seguridad de la información);
- Transparencia (informar adecuadamente las condiciones acordadas, así como los efectos correspondientes, en los estados financieros de Braskem Idesa); y
- Equidad (establecer mecanismos que prevengan tanto la discriminación como los privilegios y las prácticas que aseguren que la información privilegiada o las oportunidades comerciales no se utilicen en beneficio personal o de Terceros).

4.7. Libre Competencia

Braskem Idesa está comprometida a operar y negociar con Terceros de forma justa y en cumplimiento con todas las leyes de anticorrupción y de competencia aplicables.

Los Integrantes tienen **prohibido**:

- Cambiar, discutir o celebrar cualquier tipo de contrato, en cualquier formato, con cualquier competidor con relación a precios, propuestas o condiciones de competencia, licitación, condiciones de crédito, beneficio o margen de beneficio, costos, planes de negocios e inversiones, niveles de capacidad, producción, distribución, términos o condiciones de venta o servicio, términos de garantía, territorios, clientes o cualquier otra información que viole las reglas de la libre competencia;
- Utilizar o promover cualquier ventaja injusta sobre un competidor por medio de manipulación, encubrimiento, abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos relevantes, interfiriendo en contratos de proveedores competidores o cualquier otra negociación injusta;
- Intentar coaccionar a clientes o distribuidores a dejar de adquirir productos o servicios de competidores de Braskem Idesa o a establecer restricciones territoriales que generen efectos adversos en el mercado;
- Inducir intencionalmente la compra o venta de productos, precios, bonificaciones (rebates) o servicios que puedan constituir un tratamiento sistemático desigual que no sea justificado por razones comerciales o de mercado;
- Rechazar contratos con clientes o proveedores por motivos no justificados; y
- Realizar o pactar precios y/o condiciones con competidores directamente o a través de asociaciones gremiales.

5.

PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA

Los temas descritos en este capítulo constituyen las prácticas más destacadas de transparencia de acuerdo con nuestra operación.

5.1. Conflictos de Interés

Como integrante, debes velar por los intereses de Braskem Idesa, garantizando que tus acciones, tanto profesionales como personales, no generen un conflicto real o aparente con los intereses de Braskem Idesa.

Un Conflicto de interés ocurre cuando tus intereses personales o los intereses de tu Familiar cercano, tiene alguna influencia en las decisiones que tomas como Integrante, prevaleciendo sobre los intereses de Braskem Idesa.

Como Integrante, debes:

- Tomar decisiones objetivas, teniendo en mente los intereses de Braskem Idesa;
- Ser capaz de separar intereses personales y profesionales y, cuando esa tarea se torne difícil, buscar la ayuda de su Líder o del área de Compliance;
- Ser capaz de reconocer potenciales Conflictos de Interés y denunciarlos periódicamente, a través de la herramienta disponible al área de Compliance.

Debes consultar al área de Compliance si, entre otras situaciones:

- Recibes una invitación para ingresar en otra organización como integrante, consultor, consejero, director o ejecutivo;
- Tu familiar cercano recibe cualquier beneficio personal de un Tercero, debido a tu cargo en Braskem Idesa;
- Tu familiar cercano trabaja o posee inversiones en un Tercero que tenga algún tipo de relación con Braskem Idesa;
- Entender que una decisión que tomes puede parecer un conflicto para otro Integrante;
- Sientes que puedes estar involucrado en un potencial Conflicto de Interés;
- Cuando no estés seguro si la situación en que estás involucrado constituye un conflicto potencial o puede ser percibida como tal.



Asegúrate de que todas tus relaciones personales (incluyendo aquellas con Familiares) no interfieran en tus juicios y decisiones profesionales. Debes reportar al área de Compliance si crees que puede haber un posible conflicto de interés.

La divulgación de un potencial conflicto de interés protege a Braskem Idesa y al Integrante.

5.2. Cortesías de Negocios

Las Cortesías de Negocios son muy comunes en ciertas culturas. Está permitido ofrecer o recibir Cortesías de Negocios razonables y habituales en la medida en que no creen una apariencia inapropiada o Conflicto de Interés y estén de acuerdo con los Materiales de Orientación de la Compañía y las leyes aplicables. Además de esto, las Cortesías de Negocios no deben ser frecuentes y deben ser modestas, de acuerdo con los estándares locales, deben tener fines comerciales legítimos y no deben otorgarse con el objetivo de obtener una ventaja injusta o para obtener o retener negocios.



Para más información, consulte los Materiales de Orientación de la Empresa sobre Cortesías de Negocios.



Cualquier pago o entrega de cualquier cosa de valor a cualquier Agente Público o cualquier otra persona o entidad, incluyendo cualquier entretenimiento, hospitalidad, viaje o regalos de valor significativo, puede ser considerado un Pago Indebido y/o una violación a las Leyes Anticorrupción aplicables. Las Cortesías de Negocios se podrán ofrecer a Agentes Públicos en circunstancias específicas, se debe obtener una preaprobación y estar de acuerdo con la ley, así como con los Materiales de Orientación de la Compañía. El ofrecimiento de cortesías a Agentes Públicos puede estar previsto en un Acuerdo Formal.





Como Integrante, no debes:

- Solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor, incluyendo Cortesías de Negocios Extravagantes o Lujosas; ni
- Ofrecer Cortesías de Negocios Extravagantes, Lujosas o frecuentes, ya sea para particulares o para Agentes Públicos.

Todos los Integrantes deben declarar una Cortesía ofrecida o recibida que supere los montos previstos en los Materiales de Orientación de la Compañía.

En caso de tener dudas relacionadas a Cortesías, consulta al equipo de Compliance para obtener orientaciones apropiadas.



Los Terceros que actúen en nombre de Braskem Idesa también están obligados a apegarse a la legislación y Directrices corporativas relacionadas a cortesías, regalos y entretenimiento con dependencias públicas para evitar prácticas prohibidas.

Cualquier regalo u obsequio recibido que se exceda de los límites o directrices de la Empresa debe ser devuelto. En caso de que una devolución inmediata no sea posible, se debe intentar una devolución formal y, en el caso que no haya éxito, el(los) objeto(s) deberá(n) ser entregado(s) al área de Compliance para fines de caridad o cualquier otra disposición que la Empresa, a su exclusivo criterio, considere apropiada.

5.3. Donaciones y Patrocinios

Como parte del compromiso de Braskem Idesa con la mejora de las comunidades en las cuales vivimos y trabajamos, Braskem Idesa ofrece Donaciones y Patrocinios a entidades, iniciativas y eventos. Tales Donaciones y Patrocinios deben ser consistentes con los valores de Braskem Idesa y se realizan conforme a la legislación local, de acuerdo con la Documentación Orientadora de la Compañía.

Las donaciones deben estar relacionadas al desempeño de las actividades de la Empresa, a causas humanitarias, o alineadas a la estrategia de Responsabilidad Social de la compañía a través de inversiones sociales privadas (ISP) a fin de proporcionar un beneficio claro y verificable a partes interesadas específicas, pero que no proporcionen necesariamente un beneficio directo a la Empresa.

Braskem Idesa cuenta con un proceso establecido para la realización de Donaciones y Patrocinios, y las solicitudes se deben hacer a través del sitio web institucional, conforme a la Directriz empresarial de Patrocinios y Donaciones y la Política Global de Desarrollo Sostenible.

Braskem Idesa prohíbe cualquier Donación o Patrocinio que se realice con la finalidad de obtener o retener cualquier ventaja indebida para la Empresa o cualquiera de sus Integrantes.



Para más información, consulte los Materiales de Orientación de la Compañía sobre Patrocinios y Donaciones.



5.4. Contribuciones Políticas

Braskem Idesa no debe llevar a cabo Contribuciones Políticas, las cuales incluyen, pero no se limitan a contribuciones monetarias o el suministro de bienes o servicios (por ejemplo: transporte, espacio para reuniones o instalaciones, servicios de impresión o de oficina) para partidos políticos, candidatos o sus funcionarios.

Está prohibido prometer, ofrecer, autorizar o dar, directa o indirectamente, Contribuciones Políticas, a partidos políticos o candidatos a cargos públicos con recursos o en nombre de Braskem Idesa.



5.5. Libros y Registros Contables

Braskem Idesa tiene la obligación de mantener libros y registros contables precisos a fin de cumplir los principios y normas de buen gobierno, a los requisitos legales, regulatorios, a las reglamentaciones y normas aplicables – incluyendo conformidad fiscal y a las Leyes Anticorrupción Aplicables.

Braskem Idesa debe proporcionar a los accionistas, acreedores e inversionistas información precisa, transparente, regular y oportuna

Como Integrante, debes velar por este tema, pues contribuye positivamente para el buen gobierno y a la imagen y reputación de la Empresa.



Para información más detallada y actualizada sobre Braskem Idesa, visite sitio web de Relaciones con Inversionistas.

5.6. Controles Internos

La Empresa mantiene un sistema de controles internos necesarios para proporcionar un nivel de seguridad razonable con relación a la confiabilidad de sus informes y estados financieros para fines externos, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados o cualquier otro criterio aplicable para tales informes. Los controles internos de Braskem Idesa:

- Garantizan el mantenimiento de registros que, con detalles razonables, reflejen adecuadamente las transacciones y activos de la Empresa;
- Proporcionan seguridad razonable de que las transacciones son ejecutadas con autorización general o específica de la administración; y
- Proporcionan seguridad razonable respecto a la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o enajenación no autorizada de los activos de la Empresa.

5.7. Prevención del Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento del Terrorismo

Braskem Idesa no tolera el lavado de dinero y, por tanto, cumple todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, tratados internacionales, incluso aquellos referentes a lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en todos los países donde opera.

Braskem Idesa solamente debe realizar negocios con Terceros que puedan demostrar integridad y cumplimiento de las leyes aplicables, que estén involucrados en actividades legítimas y cuyos recursos sean de origen lícito y genuino.

5.8. Controles de Comercio Internacional

Braskem Idesa realiza negocios globalmente y por eso debe cumplir con las legislaciones aplicables de todos los países donde opera. Estas legislaciones pueden requerir controles de importación y exportación, restricciones y sanciones económicas, requisitos aduaneros y otros controles comerciales.

En caso de que como Integrante Braskem Idesa conduzcas o apoyes transacciones internacionales, debes estar consciente de tales disposiciones. Puedes buscar apoyo del área de Compliance cuando tenga dudas o identifiques hechos sospechosos relacionados a la operación.



Para obtener información adicional sobre nuestras prácticas relacionadas a Controles de Comercio Internacional, consulte los Materiales de Orientación de la Compañía.





6.

VIOLACIONES

El incumplimiento de este Código de Conducta, de las leyes aplicables o de cualquiera de los Materiales de Orientación de la Compañía puede resultar en consecuencias potencialmente graves, incluyendo pérdida de negocios, restricciones para hacer negocios (como sanciones, suspensión o exclusión de licitaciones), responsabilidad civil y/o penal, sanciones monetarias, daños a la reputación de la Empresa o incluso la disolución de Braskem Idesa.

Se espera que, como Integrante:

- Preguntas o informes inmediatamente – de buena fe – cualquier preocupación o violación de las Leyes Anticorrupción Aplicables y/o de los Materiales de Orientación de la Compañía, incluyendo este Código de Conducta, de la que puedas ser testigo o tener conocimiento, bajo pena disciplinaria si no lo haces.
- Recomendar a tus compañeros, asociados de negocios y personas afectadas, a presentar reclamaciones y quejas cuando haya evidencia de una violación a la ley o a este Código de Conducta.

En caso de que seas Líder, debes recomendar continuamente a los integrantes de tu equipo a denunciar al Canal Línea de Ética, potenciales violaciones fundadas.

Debes tener presente que:

- Todas las violaciones conocidas o alegaciones recibidas son investigadas de forma exhaustiva e independiente, manteniendo la confidencialidad y la conformidad con la legislación aplicable;
- El uso de un canal independiente, como el nuestro, garantiza la confidencialidad del denunciante;
- No se toleran las represalias, en caso de detectarse tal comportamiento se pueden llevar a cabo acciones disciplinarias, así como cualquier intento de evitar, obstaculizar o disuadir a los Integrantes para denunciar lo que consideran ser una violación a este Código de Conducta.
- Nada en los Materiales de Orientación de la Compañía, incluyendo este Código de Conducta, prohíbe que los Integrantes denuncien cualquier actividad ilegal a las autoridades
- Los Integrantes y/o Terceros que violen las disposiciones de este Código de Conducta, violen la ley o los Materiales de Orientación de la Compañía, o bien, permitan que un Integrante de su equipo lo haga, o sepan de cualquier violación y dejen de denunciarla, estarán sujetos a acciones disciplinarias, incluyendo posible rescisión del vínculo laboral o contractual con Braskem Idesa. Además, podrán ser sujetos a responsabilidad civil y penal, multas y/o prisión.

Para facilitar la divulgación, Braskem Idesa mantiene algunos medios de comunicación:

- Línea de Ética, disponible 24 horas por día, siete días por semana, al público interno y externo (Terceros y sociedad en general) por teléfono o Internet, permitiéndole al interesado la opción de hacer una denuncia de forma anónima:



México: 800 681 6940 – <https://www.canalconfidencial.com.br/lineadeeticabraskemidesa/>

*Atención telefónica gratuita disponible durante el horario comercial y atención telefónica gratuita recibida por grabación electrónica fuera del horario comercial.

*Llamadas gratuitas sujetas a las restricciones de las operadoras locales

Exhortamos que nuestros socios de negocios a que apliquen los principios aquí definidos y contamos con su apoyo en su denuncia cuando sea necesario.

Dependiendo de la naturaleza de la violación, también deberá ser evaluada la obligación o conveniencia de denunciarla a las autoridades y/o a Terceros.

7.

COMPROMISO CON LA LEY DE HIDROCARBUROS

En los Estados Unidos Mexicanos, el GIE Braskem Idesa está comprometido con la prestación de los servicios de transporte de por ducto y almacenamiento de petroquímicos en condiciones de acceso abierto, efectivo y no indebidamente discriminatorio, de conformidad con lo establecido en la ley de hidrocarburos, el reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos y las Disposiciones Administrativa de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petroquímicos, o las que modifiquen o sustituyan, por lo que quedan prohibidas las cláusulas de derecho de primer oferta, o cualquier otro tipo de comportamiento que atenten sobre estos principios para la contratación de estos servicios con los Agentes Económicos que componen al GIE Braskem Idesa. En el entendido que los Permisionarios están obligados a prestar el servicio de transporte de petroquímicos sujetos a acceso abierto en condiciones similares a Usuarios de características similares.





8.

GLOSARIO

“Acuerdo Formal”: Un documento escrito y firmado que obliga a Braskem Idesa y a la(s) otra(s) Parte(s) a realizar acciones específicas a cambio de acciones de la(s) otra(s) Parte(s). Un Acuerdo Formal debe constituir un contrato legalmente ejecutable bajo las leyes de la jurisdicción donde fue firmado.

“Agente(s) Público(s)”: Cualquier individuo actuando en una función oficial o ejerciendo una función pública para, o en nombre de: (i) un gobierno nacional, regional o local (ya sea en una capacidad o función legislativa, administrativa o judicial); (ii) una agencia, departamento o instrumentalidad de un gobierno nacional, regional o local; (iii) una empresa o empresa de propiedad del gobierno o controlada por el gobierno, o (iv) una organización pública internacional, como las Naciones Unidas, el Banco Mundial o la Organización Mundial del Comercio. Además de esto, cualquier partido político, oficial del partido, candidato a cargo político o cualquier individuo que actúe en una función oficial en nombre de cualquiera de los precedentes.

“Braskem Idesa” o “Empresa” o “Compañía”: Braskem Idesa S.A.P.I.

“Conflicto de Interés”: Ocurre cuando los intereses de un Integrante, o los intereses de un individuo con el cual el Integrante está asociado, están en desacuerdo con los intereses de Braskem Idesa, interfiriendo así (o pareciendo interferir) en la capacidad de que el Integrante juzgue objetivamente la ejecución de sus responsabilidades por la Compañía, o cuando un Integrante, o un pariente o asociado del Integrante, recibe beneficios personales indebidos por causa de la posición de un Integrante en Braskem Idesa.

“Contribuciones Políticas”: Incluyen, sin limitación a, contribuciones monetarias o el suministro de bienes o servicios (por ejemplo, transporte, espacio para reuniones/instalaciones, servicios de impresión o de oficina) para partidos políticos, candidatos o sus empleados.

“Cortesía Empresarial”: Cualquier cosa o beneficio suministrado gratuitamente o por debajo del valor de mercado para un destinatario, Agente Público o persona perteneciente al sector privado, en la conducción de negocios para Braskem Idesa. Ejemplos incluyen: Regalos, Viajes, Comidas y bebidas, gastos con Acomodación, o Entretenimiento.

“Cortesías de Negocios Extravagantes y/o Lujosas”: Cortesías que van más allá de propósitos comerciales razonables, moderación y equilibrio, teniendo, por tanto, un valor excesivamente elevado, lujoso y/o indulgente.

“Datos Personales”: Cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable. Una persona identificable es aquella que puede ser identificada, directa o indirectamente, por referencia a un identificador como nombre, número de identificación, datos de localización, identificador online o a uno o más factores relativos a la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de esta persona.

“Donaciones”: Dinero, bienes, equipos o servicios suministrados para una organización para dar un beneficio social o ambiental claro y verificable a partes interesadas específicas, pero que no necesariamente proporcionan un beneficio directo para la Compañía. Donaciones pueden ser hechas con o sin el uso de incentivos fiscales.

“Documento Normativo”: El Estatuto de Braskem Idesa, Acuerdo de Accionistas, Código de Conducta, políticas empresariales, directrices empresariales, global standards, procedimientos e instrucciones de trabajo – son los documentos corporativos utilizados por Braskem Idesa para documentar los principios y procesos por los cuales las actividades corporativas son conducidas. Así, documentos normativos describen, registran y divulgan las normas y procesos de la Compañía para garantizar que acciones realizadas en nombre de Braskem Idesa sean consistentes y conducidas en alineamiento con sus valores. Son documentos formales de Braskem Idesa con contenido sobre decisiones corporativas, reglas y orientaciones vitales para direccionar el trabajo de Braskem Idesa con legitimidad, rastreabilidad y aplicabilidad, debiendo ser observados y aplicados por un determinado universo definido de Integrantes.

“GIE Braskem Idesa”: Se refiere al grupo de interés económico en el que participan Braskem Idesa, S.A.P.I. y Terminal Química Puerto México, S.A.P.I. de C.V.

“Influencia Significativa”: El poder de participar en las decisiones financieras y operativas de una entidad, pero que no caracterice el control sobre estas políticas. Influencia Significativa puede ser obtenida por medio de participación societaria, disposiciones estatutarias o acuerdo de accionistas. Cuando un inversionista mantiene, directa o indirectamente, veinte por ciento o más del poder de voto de una invertida, se presume que él tenga influencia significativa, a menos que pueda ser claramente demostrado lo contrario. Por otro lado, si el inversionista posee, directa o indirectamente, menos de veinte por ciento del poder de voto de la invertida, se presume que él no tenga influencia. La existencia de influencia significativa por inversionista generalmente es evidenciada por una o más de las siguientes formas: (a) representación en el consejo de administración o en la dirección de la invertida; (b) participación en los procesos de elaboración de políticas, incluso en decisiones sobre dividendos y otras distribuciones; (c) operaciones materiales entre el inversionista y la invertida; (d) intercambio de directores o gerentes; (e) suministro de información técnica esencial.

“Integrante(s)”: Empleado que trabaja en Braskem Idesa en todos los niveles, incluyendo ejecutivos, consejeros, directores, pasantes y aprendices (conforme su aplicabilidad en las localidades geográficas).

“Invertida(s)”: Empresas en las cuales Braskem Idesa posee participación minoritaria (o sea, no ejerce control total o compartido, ya sea por el porcentual de participación o por disposición en acuerdo de accionistas)



“Lavado de Dinero”: Un proceso que intenta enmascarar la naturaleza y la fuente del dinero asociado a una actividad ilegal, introduciendo estos fondos en la economía, de una forma que parezca legítima y/o que su origen o propietario no pueda ser identificado.

“Leyes Anticorrupción Aplicables”: Todas las leyes y reglamentaciones nacionales e internacionales anticorrupción aplicables, incluyendo, pero no limitándose a, leyes brasileñas de soborno y corrupción, incluyendo la Ley Anticorrupción de Brasil (Ley No. 12.846), el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) de México, Ley de Prácticas de Corrupción en el Exterior (“FCPA”) de los Estados Unidos y la Ley de Soborno del Reino Unido y leyes semejantes que se aplican en los países en que la Compañía opera.

“Líder”: todo Integrante que lidera un equipo.

“Materiales de Orientación de la Compañía”: las Documentaciones Orientadoras, las documentaciones soportes, los entrenamientos y las demás orientaciones adoptadas por Braskem Idesa.

“Pagos de Facilitación”: Pago de pequeño valor hecho a un Agente Público para alentar, agilizar o garantizar el cumplimiento de un deber u obligación existente, como la emisión de documentos aduaneros o el suministro de protección policial o entrega de correspondencia.

“Pago(s) Indebido(s)”: Incluye una amplia gama de pagos de naturaleza corrupta en dinero o cualquier cosa de valor o cualquier ventaja, que no tiene que ser financiera, hecha o dada para influenciar favorablemente alguna decisión que afecte los negocios de Braskem Idesa, para obtener una ventaja indebida, inducir o recompensar un desempeño inadecuado, donde el pago o ventaja en si es impropio.

“Partes Relacionadas”: cualquier individuo o entidad legal que sean una Afiliada de Braskem Idesa o cualquiera de sus accionistas. Por “Afiliada” debe entenderse, con respecto a una persona, cualquier otra persona que directa o indirectamente controle, está controlada o esté bajo el contrato común con dicha persona. “Control” de cualquier persona existe (i) mediante la titularidad de participaciones, valores o acciones que permitan a su tenedor aprobar por sí mismo asuntos de cualquier asamblea de socios o accionistas u órgano similar, o (ii) mediante convenio de accionistas o de voto que permita a dicha persona tener derechos votos como si fuese un accionista mayoritario y de control.

“Familiar(es)”: Cualquier cónyuge, compañero(a), padres, abuelos, hermanos, hijos, sobrinos, tíos o primos, vinculados por sangre o matrimonio; incluyendo los familiares del cónyuge y/o compañero del individuo; y cualquier otra persona que comparta el mismo domicilio con el individuo.

“Patrocinios”: La transferencia de recursos financieros de Braskem Idesa para entidades sin fines de lucro o con fines de lucro, para la realización de proyectos, actividades o eventos para fines comerciales, técnicos y/o promocionales. Los patrocinios le proporcionan a la Compañía beneficios claros y específicos de exposición de la marca, como publicidad, participación en eventos y señalización.

“P&C”: People & Communication

“Sociedades Controladas” o “Entidades Controladas” o “Controladas”: Sociedades en las cuales Braskem Idesa, directamente o por medio de otras Sociedades Controladas, posee derechos que le aseguran, de forma permanente, la prevalencia en las deliberaciones societarias y el poder de elegir a la mayoría de los Administradores.

“Tercero(s)”: Cualquier persona física o moral que no sea un Integrante, actuando en el interés de o en beneficio de Braskem Idesa y/o de cualquiera de sus Controladas o que suministre servicios u otros bienes, así como asociados comerciales que presten servicios a Braskem Idesa y/o cualquiera de sus Subsidiarias directamente relacionadas a la obtención, mantenimiento o facilitación de negocios o para tratar con asuntos de Braskem Idesa y/o de sus Subsidiarias, incluyendo, sin limitación, cualesquiera distribuidores, agentes, corredores, despachantes aduaneros, intermediarios, asociados de la cadena de suministros, consultores, revendedores, contratistas y otros prestadores de servicios profesionales

Braskem Idesa

